

**Presidencia Municipal
Ascensión, Chih.**

EL C. SERGIO OSVALDO DE LEÓN MACÍAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASCENSIÓN, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

----- CERTIFICA-----

QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA CELEBRADA EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DEL 2014**, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE PRESENTÓ EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, PARA EL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA POR UN MONTO DE \$61,706,980.97 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 97/100) MONEDA NACIONAL, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO 2015

MUNICIPIO DE ASCENSIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. **EL ORIGEN:** Dentro las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la Ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un plan de acción de gran importancia porque refleja una parte fundamental de la política económica, muestra las prioridades y los objetivos de gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y sus gastos. El presupuesto de Egresos muestra la vinculación que existe entre el plan municipal de desarrollo y el plan estatal de desarrollo, basándose en los principios de austeridad en la priorización de los procesos organizacionales, que van desde la planeación, transparencia, rendición de cuentas hasta la fiscalización, dando como resultado la optimización de los recursos y atención de los requerimientos y demandas de la población.

El gasto neto total previsto en Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 es por un monto de \$ 61,706,980.97 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 M.N.)

2. **FUENTE DE LOS RECURSOS:** Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia recaudatoria y se mantenga en constante equilibrio, aunado a esto, el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación.
3. **ALINEAMIENTO:** El lograr un fortalecimiento al Federalismo nos ayuda a sostener un equilibrio en las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos de la Federación y el Estado permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concentración de recursos, en rubros como seguridad pública, educación, salud, empleo, infraestructura, entre otros.
4. **OBLIGACIONES FINANCIERAS:** Bajo la premisa de mantener una política responsable de la deuda y de seguimiento oportuno, la partida presupuestal de amortización de la deuda y disminución de pasivos se proyectó por un importe de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), desglosa el crédito simple adquirido por este Municipio, con una amortización para el ejercicio 2015 de \$1,363,636.32(Un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos con 32/100 M.N.).

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- **PRIMERO:** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 61,706,980.97 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 M.N.)
- **SEGUNDO:** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE LA CUENTA MAYOR

- **TERCERO:** SE CONSIDERA UNA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:
 1. SERVICIOS PERSONALES
 2. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 3. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 4. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

- **CUARTO:** CUANDO LA SUMA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES SEA INFERIOR O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARÁ SU APLICACIÓN, LAS EROGACIONES SUPERIORES A DICHO PORCENTAJE REQUERIRÁN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

- **QUINTO:** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

- **SEXTO:** PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS, LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

- **SÉPTIMO:** ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TRANSFERIR SALDOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES, HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

- **OCTAVO:** LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁN ADEUDOS NI HARÁN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

- **NOVENO:** LA TESORERÍA MUNICIPAL ASÍ COMO LA OFICIALÍA MAYOR, DEBERÁ VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO, EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA MAYOR **EFICIENCIA, EFICACIA, HONRADEZ, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA** EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

- **DECIMO:** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN CON CARGO AL PRESUPUESTO APROBADO SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.
 - II. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER EL PAGO Y POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINE LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES, CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ANEXANDO LAS COPIAS RESPECTIVAS.
 - III. SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE EL RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.
 - IV. CUANDO SE OTORGUEN ANTICIPOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES, ASÍ COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CONTRATANTES POR INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMO PRIMERO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EJERCITE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XXI CELEBRE A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

DÉCIMO SEGUNDO: SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA OFICIALÍA MAYOR, DENTRO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HAYA SIDO AUTORIZADO LAS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. EXPEDIR LAS ÓRDENES PARA LAS EROGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO Y SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PROGRAMAR, COORDINAR, ADQUIRIR Y PROVEER OPORTUNAMENTE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES,
- II. CONTROLAR Y DAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA USO DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN DEBERÁ ADMINISTRAR, CONTROLAR Y VIGILAR LOS ALMACENES DEL MUNICIPIO

III. INTERVENIR EN LA COMPRA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, DEBERÁ TENER AL CORRIENTE LOS INVENTARIOS DE LOS MISMOS.

DÉCIMO TERCERO: FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

- A. PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE.
- B. LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO POR OBJETO DEL GASTO
- C. LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LOS PROGRAMAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D. LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
- E. LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DEL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

DÉCIMO CUARTO: LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN CASOS DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

LAS SOLICITUDES QUE CON TAL MOTIVO FORMULEN DEBERÁN CONSIGNAR, ENTRE OTROS DATOS: CAUSA DE LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN O COMPROBACIÓN, IMPORTES, FECHAS DE LAS OPERACIONES QUE AMPAREN Y DE CONFORMIDAD DEL FUNCIONARIO FACULTADO PARA ELLO.

TRANSITORIO

PRIMERO: EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2015.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA A LOS **VEINTINUEVE DÍAS** DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN


C. SERGID OSVALDO DE LEÓN MACÍAS

MUNICIPIO DE ASCENSION
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2015
RESUMEN DEL PRESUPUESTO

No. CUENTA	PLAN DE CUENTAS	TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015
501	REMUNERACION DE PERSONAL C. PERMANENTE	\$ 15,525,278.07
502	REMUNERACION DE PERSONAL C. TRANSITORIO	\$ 333,280.00
503	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	\$ 1,077,935.00
505	REMUNERACION POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 366,600.00
511	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	\$ 912,952.70
512	ELABORACION E IMPRESION DE VALORES	\$ -
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 2,066,354.79
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 464,399.20
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 121,260.00
522	SERVICIOS BASICOS	\$ 2,389,127.20
523	DIFUSION E INFORMACION	\$ 100,990.00
524	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVEST.	\$ 945,168.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS	\$ 372,080.00
526	MANTENIMIENTO, REP. DE EQUIPO Y VEHICULO	\$ 1,225,138.00
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS	\$ 296,154.00
528	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,227,988.37
531	SUBSIDIOS Y APOYOS	\$ 9,433,670.80
532	OTROS GASTOS	\$ -
542	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 79,036.88
560	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$ -
569	OTRAS OBRAS ESCUELAS DE CALIDAD	\$ 2,000,000.00

570	DEUDA PUBLICA	\$	1,363,636.32
571	DEVOLUCION DE INGRESOS	\$	-
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	\$	8,751,449.65
592	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	12,654,481.99

TOTAL DEL PRESUPUESTO 2015	\$	61,706,980.97
-----------------------------------	-----------	----------------------

CLASIFICACION FUNCIONAL

GOBIERNO	\$	53,962,539.09
DESARROLLO SOCIAL	\$	7,302,932.59
DESARROLLO ECONOMICO	\$	441,509.29
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$	-
TOTAL	\$	61,706,980.97

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

GASTO CORRIENTE	\$	58,467,406.62
GASTO DE CAPITAL	\$	1,875,938.03
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$	1,363,636.32
TOTAL	\$	61,706,980.97

MUNICIPIO DE ASCENSION
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2015
POR OBJETO DEL GASTO

No. CUENTA	PLAN DE CUENTAS	TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015
501	REMUNERACION DE PERSONAL C. PERMANENTE	
501 00 0001	SUELDO BASE	\$ 6,611,366.40
501 00 0008	GRATIFICACION ANUAL	\$ 2,729,530.60
501 00 0004	PRIMA VACACIONAL	\$ 125,366.83
501 00 0011	SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ 380,894.88
501 00 0002	GRATIFICACIONES	\$ 5,678,119.36
	TOTAL	\$ 15,525,278.07
502	REMUNERACION DE PERSONAL C. TRANSITORIO	
502 00 0002	TRABAJOS EVENTUALES	\$ 308,280.00
502 00 0001	HONORARIOS	\$ 25,000.00
	TOTAL	\$ 333,280.00
503 00 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	
503 00 0001	VIATICOS	\$ 597,935.00
503 00 0003	INDEMNIZACIONES	\$ 300,000.00
503 00 0002	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 180,000.00
	TOTAL	\$ 1,077,935.00
505	REMUNERACION POR SERVICIOS PROFESIONALES	
505 00 0001	ASESORIA CONTABLE, FISCAL	\$ 297,000.00
505 00 0002	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	\$ 69,600.00
	TOTAL	\$ 366,600.00
511	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	
511 00 0010	IMPRESIONES DIVERSAS	\$ 10,800.00
511 00 0015	FORMAS REGISTRO CIVIL	\$ 30,500.00
511 00 0001	MATERIAL DE OFICINA	\$ 419,015.93
511 00 0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	\$ -
511 00 0003	MATERIAL DE IMPRENTA	\$ 77,365.90
511 00 0009	IMPRESION DE FORMAS	\$ 91,640.00
511 00 0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	\$ 268,000.00
511 00 0016	PAPELERIA BIBLIOTECA VICTORIA	\$ 15,630.87
	TOTAL	\$ 912,952.70

512		ELABORACION E IMPRESION DE VALORES	
512	00	0002 OTROS VALORES	\$ -
512	00	0003 FORMAS DEL REGISTRO CIVIL	\$ -
		TOTAL	\$ -
513		MATERIALES DE MANTENIMIENTO	
513	00	0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	\$ 389,000.00
513	00	0002 COMBUSTIBLES	\$ 1,197,362.79
513	00	0008 PINTURAS Y MATERIALES	\$ 45,019.00
513	00	0005 MATERIAL ELECTRICO	\$ 115,000.00
513	00	0006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	\$ 102,739.00
513	00	0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	\$ -
513	00	0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 125,420.00
513	00	0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 86,424.00
513	00	0014 MATERIALES VARIOS	\$ 5,390.00
		TOTAL	\$ 2,066,354.79
514		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
514	00	0034 OTROS	\$ 50,400.00
514	00	0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 107,100.00
514	00	0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 151,483.80
514	00	0023 MATERIAL PARA TALLERES	\$ -
514	00	0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$ 31,000.00
514	00	0003 MATERIAL PARA DEPORTES	\$ 876.00
514	00	0019 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	\$ 32,287.00
514	00	0030 ARBOLES	\$ 5,250.00
514	00	0045 MATERIAL Y EQUIPO PARA AMBULANCIA	\$ -
514	00	0046 PROGRAMA MEJORAMIENTO A VIVENDA 2014	\$ -
514	00	0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	\$ 2,000.00
514	00	0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	\$ 24,002.40
514	00	0048 COMITÉ DE SALUD	\$ 60,000.00
		TOTAL	\$ 464,399.20
521		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
521	00	0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 61,260.00
521	00	0002 ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	\$ 60,000.00
521	00	0003 ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
		TOTAL	\$ 121,260.00
522	00	SERVICIOS BASICOS	
522	00	0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	\$ 340,593.20
522	00	0001 SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	\$ -
522	00	0003 ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,900,000.00
522	00	0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 58,000.00
522	00	0007 GAS OFICINAS	\$ 68,000.00
522	00	0010 ALARMAS	\$ 17,034.00

522	00	0005	SERVICIO DE MENSAJERIA	\$	5,500.00
			TOTAL	\$	2,389,127.20
523			DIFUSION E INFORMACION		
523	00	0004	DIFUSION DE OBRA	\$	10,000.00
523	00	0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	\$	41,990.00
523	00	0002	AVISOS OFICIALES (COM. SOCIAL)	\$	-
523	00	0008	PERIFONEO	\$	49,000.00
			TOTAL	\$	100,990.00
524			SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVEST.		
524	00	0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	\$	500,000.00
524	00	0005	ASESORIA Y SERV. JURIDICOS	\$	429,168.00
524	00	0002	AVALUOS TECNICOS	\$	11,000.00
524	00	0006	ASOCIACION DE SINDICOS	\$	5,000.00
			TOTAL	\$	945,168.00
525			GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS		
525	00	0001	INTERESES, DESCUOS., OTROS SERV. BANCARIOS	\$	10,000.00
525	00	0016	MULTAS SAT	\$	-
525	00	0013	INDEMNIZACION POR DAÑOS	\$	-
525	00	0002	SEGUROS Y FIANZAS	\$	101,000.00
525	00	0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	\$	240,000.00
525	00	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	\$	21,080.00
525	00	0006	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	\$	-
			TOTAL	\$	372,080.00
526			MANTENIMIENTO, REP. DE EQUIPO Y VEHICULO		
526	00	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	390,442.00
526	00	0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	7,000.00
526	00	0018	MANTENIMIENTO A IMPRESORAS/COPIADORAS	\$	-
526	00	0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	\$	760,000.00
526	00	0006	MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	\$	51,000.00
526	00	0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO, MOB. DE OF.	\$	11,136.00
526	00	0007	MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	\$	5,560.00
			TOTAL	\$	1,225,138.00
527			MANTENIMIENTO DE OBRAS		
527	00	0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	\$	97,238.00
527	00	0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	\$	160,000.00
527	00	0004	REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	\$	20,916.00
527	00	0062	MANTENIMIENTOS DIVERSOS	\$	18,000.00
			TOTAL	\$	296,154.00
528			SERVICIOS OFICIALES		
528	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	\$	757,503.20
528	00	0003	GASTOS MENORES	\$	-

528	00	0004 CABALGATA BINACIONAL	\$	85,000.00
528	00	0005 GASTOS INFORME DE GOBIERNO	\$	134,811.92
528	00	0007 ATENSION A VISITANTES	\$	206,180.00
528	00	0018 BODAS COLECTIVAS	\$	44,493.25
		TOTAL	\$	1,227,988.37
531		SUBSIDIOS Y APOYOS		
531	00	0058 ICHEA-ICATECH-CONAFE-ALBERGUE PALOMAS	\$	106,650.00
531	00	0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	780,000.00
531	00	0008 FOMENTO AL DEPORTE	\$	500,000.00
531	00	0014 SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	\$	1,862,593.00
531	00	0049 CENTRO DE REHABILITACION, ASCENSION	\$	49,399.86
531	00	0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	\$	280,000.00
531	00	0016 SUB. AL SISTEMA DEL DIF	\$	1,608,114.48
531	00	0036 CAM NO. 41 (ASCENSION,CHIH)	\$	91,330.00
531	00	0038 CIPOL, P.F.P. Y SEDENA	\$	-
531	00	0044 APORTACION AL COTAS	\$	20,000.00
531	00	0012 SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$	720,464.00
531	00	0059 CARGAS Y DESCARGAS	\$	26,900.00
531	00	0006 BECAS	\$	300,000.00
531	00	0010 DEPENDENCIAS OFICIALES	\$	2,671,943.76
531	00	0054 APOYO DE LAMINA PARA VIVIENDAS	\$	370,000.00
531	00	0053 INSTANCIA DE LA MUJER	\$	19,475.70
531	00	0060 ICATECH E ICHEA (5.00 Y COMIDAS)	\$	26,800.00
		TOTAL	\$	9,433,670.80
532		OTROS GASTOS		
532	00	0001 LIMPIEZA DE TERRENOS	\$	-
		TOTAL	\$	-
542		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
542	00	0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	17,518.85
542	00	0004 EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	\$	10,800.00
542	00	0006 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	20,500.00
542	00	0025 EQUIPO DE SONIDO	\$	30,218.03
		TOTAL	\$	79,036.88
560		OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		
560	00	0001 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$	-
		TOTAL	\$	-
569		OTRAS OBRAS ESCUELAS DE CALIOAO		
569	00	OTRAS OBRAS	\$	2,000,000.00
		TOTAL	\$	2,000,000.00
570		DEUDA PUBLICA		
		TOTAL	\$	1,363,636.32

571		DEVOLUCION DE INGRESOS	\$	-
		TOTAL	\$	-
591		FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	\$	8,576,420.66
591	00	0158 PRODIM	\$	175,028.99
		GASTOS INDIRECTOS	\$	-
		TOTAL	\$	8,751,449.65
592		FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
592	00	0003 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	7,409,470.00
592	00	0322 ARRENDAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	26,400.00
592	00	0004 DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	\$	182,400.00
592	00	0006 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS SEG. PUBLICA	\$	180,000.00
592	00	0007 MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	\$	20,000.00
592	00	0008 COMISION BANCARIA	\$	5,000.00
592	00	0266 BOMBEROS	\$	60,000.00
592	00	0013 EQUIPO DE COMUNICACION	\$	93,500.00
592	00	0015 SEÑALAMIENTOS	\$	30,000.00
592	00	0016 UNIFORMES Y EQUIPO	\$	210,000.00
592	00	0042 RASTREO DE CALLES Y CAMINOS	\$	-
592	00	0053 LLANTAS PARA MAQUINARIA	\$	133,080.00
592	00	0140 RELLENO SANITARIO ASCENSION	\$	4,242.00
592	00	0142 MATERIAL PARA TALLER	\$	22,100.00
592	00	0154 OXIGENO	\$	-
592	00	0165 ENERGIA ELECTRICA	\$	-
592	00	0193 LIQUIDACION DE PERSONAL	\$	150,000.00
592	00	0323 ADQUISICION DE VEHICULOS	\$	938,000.00
592	00	0198 COMBUSTIBLES VEHICULOS SEG. PUBLICA	\$	1,616,000.00
592	00	0199 LLANTAS VEHICULOS SEG. PUBLICA	\$	100,000.00
592	00	0200 MANTENIMIENTO MAQUINARIA PESADA	\$	-
592	00	0201 MANTENIMIENTO EDIFICIO DE SEG. PUBLICA	\$	63,900.00
592	00	0204 COMBUSTIBLES OBRAS PUBLICAS	\$	-
592	00	0223 ESTANCIA CIPOL, PFP, SEDENA	\$	134,400.00
592	00	0232 ALUMBRADO PUBLICO	\$	-
592	00	0233 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	\$	60,000.00
592	00	0236 COMBUSTIBLE AMBULANCIA	\$	36,000.00
592	00	0237 MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA	\$	23,000.00
592	00	0257 EQUIPO DE SEGURIDAD	\$	30,000.00
592	00	0264 COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	\$	72,000.00
592	00	0265 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$	11,700.00
592	00	0194 MAQUINARIA Y EQUIPO DESARROLLO RURAL	\$	600,000.00
592	00	0287 SEGURO TOYOTA HIACE 15 PASAJERO MOD 2012	\$	12,000.00
592	00	0297 APOYO A UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$	-
592	00	0298 MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	\$	-
592	00	0307 PAGO DE IMPORTACIONES	\$	50,000.00
592	00	0310 COMBUSLTIBLE AMBULANCIA 6 ENERO	\$	-

592	00	0313	SERVICIO MEDICO	\$	180,000.00
592	00	0314	CURSOS Y TALLERES SEGURIDAD PUBLICA	\$	25,000.00
592	00	0315	MATERIAL PARA LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO	\$	-
592	00	0317	MATERIAL DE IMPRENTA (SEG PUBLICA)	\$	100,000.00
592	00	0318	SEGURO AMBULANCIA FORD TRANSIT VAN 2011	\$	12,000.00
592	00	0319	MANTENIMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	\$	18,000.00
592	00	0320	MATERIAL PARA AMBULANCIA	\$	46,289.99
TOTAL				\$	12,654,481.99

TOTAL PRESUPUESTO 2015

\$ 61,706,980.97

MUNICIPIO DE ASCENSION
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2015
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO ANUAL
PRESIDENCIA	\$ 8,076,676.48
SECRETARIA	\$ 1,135,676.88
TESORERIA	\$ 1,524,419.63
OBRAS PUBLICAS	\$ 14,701,319.59
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 10,924,040.00
OFICIALIA MAYOR	\$ 6,313,250.63
COMUNICACIÓN SOCIAL Y COMERCIO	\$ 1,186,520.57
DESARROLLO SOCIAL	\$ 2,658,820.62
FOMENTO ECONOMICO	\$ 441,509.29
CULTURA Y TURISMO	\$ 590,279.23
COORDINACION DE DEPORTES	\$ 1,055,822.10
BIBLIOTECA MUNICIPAL	\$ 312,316.53
INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 142,565.05
UBR	\$ 549,941.39
PROTECCION CIVIL	\$ 573,164.89
DESARROLLO RURAL	\$ 1,967,277.48
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3,838,295.63
CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 1,341,325.29
SINDICATURA	\$ 702,759.44
REGIDURIA	\$ 1,445,920.00
DIF	\$ 1,993,187.67
REGISTRO CIVIL	\$ 231,892.58
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015	\$ 61,706,980.97